



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSC
Demandante	Claudia Patricia Pedreros
Demandado	José Serafín Martínez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2023-00047-00
Providencia	Auto sustanciación #639

Ingresa el presente para proveer de conformidad. Como primera medida, se entiende descorrido el traslado de las excepciones de fondo presentada por la apoderada de la parte actora.

Como segunda medida y una vez surtida la publicación conforme lo ordenado en el proceso y a lo dispuesto en los artículos 108 del Código General del Proceso, el Juzgado encuentra satisfecho el llamamiento de los interesados en la liquidación de sociedad conyugal, como quiera que fue divulgado en el periódico La República con emisión del 14 de mayo de 2023, sin que hasta la fecha hubiera concurrido interesado alguno.

A fin de continuar la cuerda procesal, en virtud de los artículos 501 y 507 del Código General del Proceso, se procede a convocar a la AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS de la liquidación de sociedad patrimonial, la cual se fija para el día **diecisiete (17) de noviembre de 2023, a la hora de las once de la mañana (11:00 a.m.)**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

Cabe informar que previo a la diligencia, se enviará del correo institucional del Juzgado a los correos registrados de los intervinientes, el respectivo link del canal virtual que se manejará para la audiencia. Por tal motivo, a fin de evacuarla con éxito, el Juzgado insta a los interesados prestar la debida colaboración, **remitiendo con antelación lo siguiente: I) El proyecto del inventario y avalúo de los bienes y deudas de la liquidación, junto con los soportes pertinentes; y II) Se requiere que se presente con 5 días de antelación los inventarios y avalúos al Correo del Juzgado. III) Debe presentarse de común acuerdo los inventarios por parte de los interesados, de acuerdo a lo establecido en el artículo 501 del CGP.** De existir novedad en el asunto, en los datos del correo electrónico o de existir imposibilidad por falta de herramientas tecnológicas, indicarlo al Despacho.

**NOTIFÍQUESE,**

  
DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 047 se notifica el auto anterior, siendo las 8:00 a.m. de hoy 26 de septiembre de 2023.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
Secretario